**PODER LEGISLATIVO**

*Congreso de la Nación*
*Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales*
*Unidad Operativa de Contrataciones*

----*----

Asunción, 18 de julio de 2019.

Señor:
**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la nota de retención DNCP/DNC N° 12524/2019 de fecha 15 de julio de 2019, donde dice….” Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34°: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulado por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En referencia a dicha consulta, aclaramos que la formalización del contrato se realizó teniendo en cuenta que para dicho llamado se contaba con un solo oferente y teniendo en cuenta el cierre semestral de la institución donde se acelera los procesos de cierre, por todo lo expuesto se solicita la publicación de la adjudicación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Lic. Carlos Duarte
Director
Unidad Operativa de Contratacion

.

E-mail: conaderna.py@gmail.com